

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 24 de junio de 2024 Hora: 16:15:37
Recibo No. AB24061288
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24061288DA8F2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.
Nit: 899.999.284-4
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03800072
Fecha de matrícula: 21 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 65 No. 11 - 83
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: contactenos@fna.gov.co
Teléfono comercial 1: 3810150
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 65 No. 11 - 83
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: notificacionesjudiciales@fna.gov.co
Teléfono para notificación 1: 3810150
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 24 de junio de 2024 Hora: 16:15:37
Recibo No. AB24061288
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24061288DA8F2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 26 de diciembre de 2068.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social principal administrar de manera eficiente las cesantías y contribuir a la solución del problema de vivienda y de educación mediante el otorgamiento de crédito a sus afiliados, con el fin de mejorar su calidad de vida, convirtiéndose en una alternativa de capitalización social. Adicionalmente, las siguientes actividades forman parte del objeto social de la Sociedad:

1. Recaudar las cesantías de los afiliados de acuerdo con las disposiciones vigentes;
2. Pagar oportunamente el auxilio de cesantía a los afiliados;
3. Proteger dicho auxilio contra la pérdida del valor adquisitivo de la moneda, de conformidad con lo dispuesto en la ley;
4. Adelantar con criterio de justicia social e imparcialidad en la adjudicación, utilizando los recursos disponibles, programas de crédito hipotecario y educativo para contribuir a la solución del problema de vivienda y de educación de los afiliados, para lo cual podrá celebrar convenios con las Cajas de Compensación Familiar y entidades de la economía solidaria, y con entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales. Para el cumplimiento de su objeto y funciones, el Fondo Nacional del ahorro S.A. no adelantará directamente ni contratará la construcción de vivienda.
5. Administrar los recursos nacionales del subsidio familiar de vivienda que le sean asignados, para la construcción, adquisición y liberación de gravamen hipotecario de la vivienda con interés social de los afiliados, en conformidad con la Ley 3a. de 1991;
6. Exigir las garantías y contratar las pólizas de seguros necesarias para la protección de la cartera hipotecaria de los bienes e intereses patrimoniales de la empresa y de otros riesgos cuyo amparo se estime social y económicamente provechoso para los afiliados;
7. Establecer métodos e instrumentos adecuados, como también constituir reservas suficientes, para atender oportunamente el pasivo de cesantías en favor de sus afiliados;
8. Promover el ahorro nacional y encauzarlo hacia la financiación de proyectos de especial importancia para el desarrollo del objeto del Fondo;
9. El Fondo Nacional de Ahorro S.A. podrá, a través de convenios interadministrativos con el Instituto

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 24 de junio de 2024 Hora: 16:15:37
 Recibo No. AB24061288
 Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24061288DA8F2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Colombiano de Crédito Educativo y de Estudios Técnicos en el Exterior (ICETEX), conceder créditos educativos para los afiliados, su cónyuge, compañero (a) permanente e hijos. Los créditos educativos estarán dirigidos al fomento de la educación técnica, universitaria postgrados, esta última, en Colombia o en el exterior; 10. Brindar asesoría y asistencia técnica en lo referente al diseño, ejecución, administración, evaluación y gestión de proyectos o programas de preinversión e inversión, relacionados con el sector de vivienda, el hábitat y equipamiento urbano, dirigidos a los afiliados del FNA. 11. Celebrar contratos de fiducia para administrar recursos que le transfiera otras entidades públicas para financiar la ejecución de programas especiales relacionados con el sector vivienda, el hábitat y equipamiento urbano. 12. Celebrar contratos de Ahorro Voluntarios Contractual AVC en los términos señalados en la ley 1114 de 2006 y el Decreto 2555 de 2010. 13. Realizar operaciones de leasing habitacional destinadas a la adquisición de vivienda. 14. Para el desarrollo de los Macroproyectos de Interés Social Nacional, de Proyectos Integrales de Desarrollo Urbano y de Proyectos de Vivienda, el Fondo Nacional de Ahorro S.A. podrá otorgar crédito constructor a los promotores de dichos proyectos. 15. Las demás que le señalen las disposiciones vigentes. Parágrafo primero. La Sociedad debe cumplir con su objeto social de manera competitiva, atendiendo criterios de rentabilidad en consideración a las circunstancias del mercado y los riesgos propios del sector financiero, sin desconocer su carácter social.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$4.000.000.000.000,00
 No. de acciones : 4.000.000.000,00
 Valor nominal : \$1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : \$2.473.768.475.000,00
 No. de acciones : 2.473.768.475,00
 Valor nominal : \$1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 24 de junio de 2024 Hora: 16:15:37
Recibo No. AB24061288
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24061288DA8F2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor : \$2.473.768.475.000,00
No. de acciones : 2.473.768.475,00
Valor nominal : \$1.000,00

NOMBRAMIENTOS

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

Por Escritura Pública No. 0411 del 6 de marzo de 2024, de Notaría 71 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de marzo de 2024 con el No. 03080993 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	De Martha Catalina Velasco Campuzano	C.C. No. 39790780
Miembro Junta Directiva	De David Esteban Herrera Jimenez	C.C. No. 1020771998
Miembro Junta Directiva	De REPRESENTANTE DE LOS EMPLEADOS	
Miembro Junta Directiva	De SIN POSESIÓN SIN ACEPTACIÓN (MIEMBRO INDEPENDIENTE)	
Miembro Junta Directiva	De Juan Cristobal Velasco Cajiao	C.C. No. 10519479 (MIEMBRO INDEPENDIENTE)

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 24 de junio de 2024 Hora: 16:15:37
Recibo No. AB24061288
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24061288DA8F2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Miembro De Edwin Jaime C.C. No. 80040850 (MIEMBRO INDEPENDIENTE)
Junta Chirivi Bonilla
Directiva

Miembro De Ricardo Antonio C.C. No. 19400851
Junta Venegas Suarez
Directiva

Miembro De Gilberto Luis Martinez C.C. No. 8662237
Junta Guevara
Directiva

Miembro De Diana Cecilia Gomez C.C. No. 51737761
Junta Cely
Directiva

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 8 de marzo de 2024 de Representante Legal, inscrito el 21 de marzo de 2024 bajo el número 03080994 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- GRUPO BICENTENARIO S.A.S

Domicilio: Bogotá D.C.

Nacionalidad: Colombiana

Actividad: Controlar, gestionar, diseñar, coordinar y ejecutar las estrategias, procesos y políticas generales de propiedad de las entidades cuyas acciones pertenezcan a organismos o entidades que integren la rama ejecutiva del poder público y que ejerzan actividades sujetas a la vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Presupuesto: Numeral 1 artículo 261 de Código de Comercio y artículo 28 de la Ley 222 de 1995

Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2024-02-09

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 24 de junio de 2024 Hora: 16:15:37
Recibo NO. AB24061288
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24061288DA8F2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Se aclara la Situación de Control y el Grupo Empresarial inscrito el 21 de marzo de 2024 bajo el No. 03080994 del libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad GRUPO BICENTENARIO S.A.S. (Matriz), comunica que ejerce Situación de Control y configura Grupo Empresarial con las sociedades FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A. y EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A (Subordinadas).

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6432
Actividad secundaria Código CIIU: 6499

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 24 de junio de 2024 Hora: 16:15:37
Recibo No. AB24061288
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24061288DA8F2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 2.146.099.110.322
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6432

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre Planeación son informativos: Fecha de envío de información a Planeación : 6 de junio de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 24 de junio de 2024 Hora: 16:15:37
Recibo No. AB24061288
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24061288DA8F2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

Señor:

JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA – (Reparto)

E.S.D.

Asunto: **PODER ESPECIAL PARA DEMANDA VERBAL DECLARATIVA**

ALVARO MONTERO. Mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Bogotá, identificado con cedula de ciudadanía No. 12.133.564 de Neiva (Huila), como persona natural, en mi condición de cliente Hipotecario del FONDO NACIONAL DEL AHORRO y como beneficiario directo del amparo del seguro de vida adquirido con la entidad, FONDO NACIONAL DEL AHORRO; Por medio del presente escrito y de manera respetuosa manifiesto al señor Juez que: Confiero poder especial amplio y suficiente al señor, MILTON ILDEBRANDO HERNANDEZ TUNAROZA (abogado) domiciliado y residenciado en la ciudad de Bogotá, identificado con cedula de ciudadanía número 79.719.508 de Bogotá, T.P No. 361718 del Consejo Superior de la Judicatura; Para que en mi nombre y en mi representación, Inicie y lleve hasta su finalización PROCESO DECLARATIVO VEBAL DE MINIMA CUANTIA, en contra de las entidades, FONDO NACIONAL DEL AHORRO, AXA COLPATRIA SEGUROS SA y POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS, y a favor del suscrito ALVARO MONTERO; por la negativa en el pago de la indemnización del un seguro de vida, luego de estructurarme con enfermedad renal crónica definitiva estado cinco, seguro de vida que fue tomado desde el año 2008 y que se encuentra vigente por cuenta del crédito Hipotecario.

Mi abogado representante queda ampliamente revestido de todas las facultades contempladas en los artículos 75, Y 77 del C.G.P, especialmente con las facultades de recibir, conciliar, transigir, sustituir, desistir, cobrar, solicitar títulos, cobrar títulos, presentar toda clase de recursos como son: recurso de Subsanación, Reposición, Apelación, de Revisión de Casación, de Nulidad, Acción de tutela, recurso de impugnación, de desacato y todos los demás recursos que le sean útiles para el buen ejercicio en el trámite del proceso.

Sírvase señor Juez reconocer personería jurídica a mi abogado, Dr. MILTON ILDEBRANDO HERNANDEZ TUNAROZA, en los términos aquí señalados.

Del señor Juez con el respeto de siempre,
Poderdante:

ALVARO MONTERO

ALVARO MONTERO.

C.C. 12.133.564

Acepto Poder

Milton Ildebrando Hernandez Tunaroz
MILTON ILDEBRANDO HERNANDEZ TUNAROZA

C.C. 79.719.508 de Bogotá. T.P. No. 361718 del C.S.J.

Correo electrónico: milton.hernandez2011@gmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
Notario
DEL CIRCULO DE BOGOTA, D.C.
DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL
Y RECONOCIMIENTO DE COINETIDO
El Notario Cuarto (E) del Circulo de Bogotá, D.C., hace constar que el anterior escrito fue presentado personalmente por:
Alvaro Montero
Identificado con la C.C. No. 12.133.564
quien declaró que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y el contenido del mismo es cierto
Fecha: 03 SEP 2024
Firma: *Alvaro Montero*
Eduardo Mongui Ortiz
Notario Cuarto (E) de Bogotá, D.C.
HUELLA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **12.133.564**

MONTERO

APELLIDOS
ALVARO

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **12-DIC-1965**

COLOMBIA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

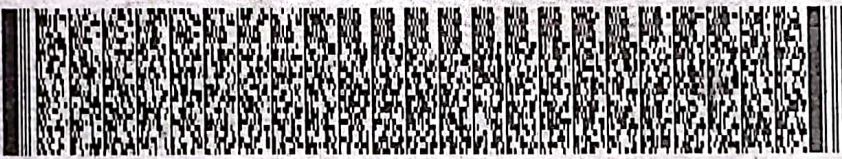
1.65
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

29-JUL-1985 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO



REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-1500150-00148017-M-0012133564-20090127 0009700079A 1 1540037813